



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL ANALISIS PRELIMINAR
DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No.043 DE 2022**

OBSERVANTE	ROINCO INGENERIA S.A.S.
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 de junio de 2022 2:21 PM
No. OBSERVACIONES	6

OBSERVACIÓN 1:

3.3.1.1. Experiencia mínima habilitante

Se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que consten en el RUP, cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior a 3.423 SMMLV; y que tengan relación con el objeto a contratar; teniendo en cuenta que se requiere verificar que el proponente tenga experiencia específica en la cantidad de áreas conforme el alcance del objeto del presente proceso, se verificará que de la

Se pone a consideración de la entidad poder ajustar el valor de la sumatoria o valor individual de los contratos registrados en el RUP como experiencia mínima habilitante, sea igual o superior a 2000 SMMLV.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

No se acepta la observación, en el entendido que el valor en salarios mínimos, no solo está ajustado al presupuesto oficial, sino que permite constatar que se tenga una experiencia mínima para desarrollar el contrato que nos ocupa, en relación con el valor del mismo, por lo que es proporcional y necesario poder tener como experiencia mínima habilitante la sumatoria del presupuesto oficial del proceso en salarios mínimos para la experiencia.

OBSERVACIÓN 2:

- a) Experiencia en la realización de trabajos de exploración, instalación, y puesta en operación de mínimo 10 estaciones de operación continua (CORS), de las cuales al menos el 50% hayan sido materializadas a piso con propósitos geodinámicas.
- b) Experiencia en la realización de trabajos de instalación de sistemas de alimentación fotovoltaica.
- c) Experiencia en implementación de sistemas de comunicación o de transmisión de datos GNSS similares a los establecidos en los requerimientos técnicos de este proceso.

Se solicita a la entidad colocar el prefijo (y/o) en cada una de las experiencia solicitadas con el fin de no ser excluidos en cada uno de los puntos a acreditar y en determinado caso poder aportar dicha experiencia en los casos puntuales que aplique la solicitud, la cual será acreditada como habilitante por el proponente, igualmente solicitamos sea incluida la experiencia que se relaciona a continuación:

- a) *Experiencia con por lo menos 5 contratos cuyo objeto sea la materialización y determinación de Redes Geodésicas de alta precisión mediante el uso de Equipos GPS L1 + L2 ligadas a la Red Geodésica Nacional.*

Esto teniendo en cuenta que la finalidad propia del contrato no solo es la instalación sino el servicio específico, seguimiento y control que desarrolla el sistema geodésico a implementar.



RESPUESTA OBSERVACIÓN:

La experiencia mínima habilitante es consistente con el alcance técnico de la presente convocatoria, por tanto, no se acepta la observación.

No obstante, es importante tener en cuenta que el análisis preliminar de la presente convocatoria contempla las figuras de uniones temporales o consorcios que permiten a los interesados en un proceso de selección unir capacidades y experiencia para participar en los procesos de selección, por lo que cual la experiencia mínima solicitado de ninguna forma restringe la participación ni la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 3:

Teniendo en cuenta lo anterior ponemos a su consideración poder ajustar de igual forma la clasificación UNPSC como se relaciona a continuación:

Clasificación UNPSC	Grupo	Familia	Segmento	Clase
801017	Servicios	Servicios de asesoría y gestión	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia Industrial
801016	Servicios	Servicios de asesoría y gestión	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Gerencia de proyectos
811015	Servicios	Servicios Profesionales De Ingeniería Y Arquitectura	Servicios basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	Ingeniería civil y arquitectura
811516	Servicios	Servicios De Pedología	Servicios basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	Cartografía

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Se acepta parcialmente la observación, y se incluirá mediante Adenda No. 5 la clasificación UNPSC 811015.



OBSERVACIÓN 4:

Se solicita a la entidad muy gentilmente poder ajustar el equipo mínimo de trabajo o personal clave, dado que la naturaleza de la convocatoria va encaminada a contar con personal profesional específico de acuerdo al objeto primordial del contrato el cual es establecer y poner en operación la red geodésica en municipios priorizados para la actualización de información geográfica oficial e implementación del catastro multipropósito.

Equipo mínimo de trabajo o personal clave sugerido

CARGO	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD
Gerente del Proyecto	Ingeniero Catastral y Geodesta y/o Ingeniero Topográfico, con especialización en Sistemas de Información Geográfica SIG.	Quince años (15) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Diez (10) años, en uno o varios de los siguientes roles, gerente o director o gestor de proyectos, dentro de los cuales por lo menos 5 años en proyectos relacionados con productos geodésicos.	1
Líder Técnico	Topógrafo y/o Ingeniero topográfico y/o Ingeniero industrial.	Quince (15) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Diez (10) años en uno o varios de los siguientes roles, gerente o director de proyectos dentro de los cuales por lo menos 5 años en proyectos relacionados con el liderazgo de densificación, materialización, puesta en operación y cálculo de redes geodésicas GNSS.	1
Líder Aseguramiento de Calidad	Ingeniero catastral y Geodesta y/o Ingeniero topográfico.	Tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Tres (3) años relacionados con actividades de geodesia, dentro de los cuales al menos dos (2) años corresponda a procesos de calidad en proyectos geodésicos.	1
Líder en Exploración de Campo	Topógrafo y/o Ingeniero topográfico.	Cinco (5) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo tres (3) años relacionada con actividades de topografía, densificación, materialización, puesta en operación y cálculo de redes geodésicas GNSS.	2

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

No se acepta la observación, los perfiles y experiencia solicitada para el equipo mínimo de trabajo son consistentes con el objeto y alcance de la presente convocatoria.

De igual forma, se aclara que los perfiles y experiencia corresponden al equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, por lo que el futuro contratista pueda contar con profesionales adicionales que considere necesarios para la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN 5:

PÁRRAFO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA (NUMERAL 3.3.1.3.2 LITERAL (q):

- q) El oferente deberá allegar con la oferta una certificación expedida por el fabricante, mayorista o proveedor, mediante la cual acredite al oferente como distribuidor, comercializador, mayorista o proveedor autorizado de los equipos ofrecidos, la cual deberá estar vigente y/o haber sido expedida con una fecha no superior a 15 días hábiles a la estipulada para el cierre del proceso.

Se solicita a la entidad retirar del numeral 3.3.1.3.2 (Equipo básico habilitante) el literal (q), toda vez que el proponente debe expedir las garantías solicitadas dentro del contrato y no necesariamente debe ser distribuidor, comercializador, mayorista o proveedor autorizado para dar cumplimiento al mismo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Se aclara que la presente convocatoria contempla la adquisición de bienes que deben cumplir con las características establecidas en el análisis preliminar de la convocatoria. En tal sentido, y tratándose de bienes especializados se requiere contar con la certificación expedida por el fabricante, en caso de no ser el proveedor directo.

OBSERVACIÓN 6:

Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente expuestas se solicita a la entidad ampliar el plazo para la presentación de la oferta de la referencia la cual está programada para el día 24 de Junio del 2022 a las 10:00am, teniendo en cuenta la complejidad para la elaboración de la misma, en relación al cumplimiento de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la entidad y que son de estricto cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior ponemos a su consideración nuestra solicitud con el fin de dar cumplimiento a todos los requerimientos habilitantes exigidos y poder participar en dicha convocatoria.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la adenda No.4 [Adenda-No.-4-1.pdf \(fiduprevisora.com.co\)](#) , la fecha máxima de presentación de ofertas es 29 de junio de 2022 a las 10:00 am.

OBSERVANTE	GROW DATA
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 de junio de 2022 12:33 PM
No. OBSERVACIONES	2

OBSERVACIÓN 1:

- En el numeral 3.3.1.1. Experiencia mínima habilitante del pliego de condiciones menciona lo siguiente:



Se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que consten en el RUP, cuya sumatoria o valor individual sea igual o superior a 3.423 SMMLV; y que tengan relación con el objeto a contratar; teniendo en cuenta que se requiere verificar que el proponente tenga experiencia específica en la cantidad de áreas conforme el alcance del objeto del presente proceso, se verificará que de la experiencia acreditada como habilitante el proponente haya ejecutado contratos con las siguientes características:

a) Experiencia en la realización de trabajos de exploración, instalación, y puesta en operación de mínimo 10 estaciones de operación continua (CORS), de las cuales al menos el 50% hayan sido materializadas a piso con propósitos geodinámicas.

Respetuosamente sugerimos a la entidad, solicitar 6 estaciones de operación continua (CORS) con el fin de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, igualdad y libre competencia, teniendo en cuenta que existen empresas en el mercado que pueden cumplir con la experiencia en cuanto a valor y sumatoria de contratos, pero se limita en el número de estaciones de operación, lo que no necesariamente indicaría que no se cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

La experiencia mínima habilitante es consistente con el alcance técnico de la presente convocatoria, por tanto, no se acepta la observación.

No obstante, es importante tener en cuenta que el análisis preliminar de la presente convocatoria contempla las figuras de uniones temporales o consorcios que permiten a los interesados en un proceso de selección unir capacidades y experiencia para participar en los procesos de selección, por lo que cual la experiencia mínima solicitado de ninguna forma restringe la participación ni la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 2:

2. Amablemente solicitamos la prórroga en el plazo de presentación de la oferta en cinco (5) días hábiles, con el fin de poder estudiar los cambios que llegase a surgir los documentos del proceso y estructurar una oferta de calidad que cumpla con lo esperado por la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la adenda No.4 [Adenda-No.-4-1.pdf \(fiduprevisora.com.co\)](#) , la fecha máxima de presentación de ofertas es 29 de junio de 2022 a las 10:00 am.

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP